

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENLLANA

##### EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 1 de abril de 2019, sobre aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 5/2019 del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuenllana, por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 169 de fecha 5 de septiembre de 2019 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Aplicac.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
<i>presup.</i>		
151.227.06	Trabajos de redacción modificación nº 1 de NNSS. Municipales	1.966,25
Total suplemento de crédito: 1.966,25 euros.		

##### FINANCIACIÓN

La financiación de este expediente se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Aplicac.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>Presup.</i>		
113.00	Mayores ingresos con cargo al IBI de Urbana	1.966,25
Total financiación: 1.966,25 euros.		

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Fuenllana, 16 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

**Anuncio número 3386**